OBJETO

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA E.S.E METROSALUD.

PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 4 - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 3 Y AMPLIACIÓN N° 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 4600096223 DE 2022

MEDELLÍN, ABRIL 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SALUD
NIT:	890.905.211-1
CONTRATISTA:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU
NIT:	800.223.337-6
CONTRATISTA:	E.S.E. METROSALUD
NIT:	800.058.016-1
OBJETO:	*CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA ESE METROSALUD.*
VALOR INICIAL:	*SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L.($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.*
ADICION N°1:	N/A
VALOR DEL CONTRATO INICIAL MAS ADICIONES:	SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L. ($75.420.844.386) INCLUIDO IVA.
DURACIÓN INICIAL:	TREINTA Y SEIS (36) MESES.
AMPLIACIÓN N°1	N/A
DURACIÓN INICIAL MAS AMPLIACIONES:	TREINTA Y SEIS (36) MESES.
SUSPENSIONES:	N/A
FECHA DE INICIO:	Diecinueve (19) de enero de dos mil veintitrés (2023)
FECHA DE TERMINACIÓN:	Diecinueve (19) de enero de dos mil veintiséis (2026)
OTRAS MODIFICACIONES REALIZADAS AL CONTRATO A LA FECHA:	
Modificación No 1:	**Otrosí No. 01**
	• Se requiere ajustes: Forma de desembolso, distribución de recursos, Anexo No 1 Costos, cubrimiento de las garantías, y en el Anexo técnico económico. • Se requiere modificar la cláusula Quinta para cambiar el certificado de Viabilidad Presupuestal Número 202220090986 por el CDP/RP. • Se requiere corregir el número del contrato en SECOP.

Modificación No 2:	**Redistribución No. 01** Por valor de OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA y SEIS MILLONES CIENTO CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA y TRES PESOS M/L. ($ 8.566.114.383).
Modificación No 3:	**Modificación No 3:** • **Redistribución No. 02:** Redistribuir los recursos del Contrato Interadministrativo por valor de MIL DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO PESOS m/l ($1.207.854.618), consistentes en trasladar de los componentes "Personal", "Estudios y diseños técnicos" y "Apoyo logístico" hacia el componente de "Ejecución". • **Prórroga No. 01:** Por ciento sesenta y dos (162) días, contados a partir del veinte (20) de enero de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.
Modificación No 4 (Solicitada)	**Modificación No 4 (Solicitada)** • **Redistribución No. 03:** Se solicita la redistribución los recursos del Contrato Interadministrativo por valor de MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS m/l ($362.134.899), consistentes en trasladar de los componentes "Personal", "Estudios y diseños técnicos" y "Apoyo logístico" hacia el componente de "Ejecución". • **Prórroga No. 02:** Por dos (2) meses, contados a partir del veinte (01) de julio de dos mil veintiséis (2026) hasta el treinta (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026) ambas fechas inclusive.

2. ANTECEDENTES

La E.S.E. Metrosalud cuenta con 55 puntos de atención (10 Unidades Hospitalarias, 43 Centros de Salud y 2 sedes administrativas) y para operar una infraestructura física bajo estándares de calidad y seguridad para la prestación de los servicios de salud a los clientes internos y externos, se hace necesario mantener dicha infraestructura en buenas condiciones; como consecuencia de lo anterior, se requieren recursos económicos suficientes para atender dichas necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y estándares de habilitación.

En su mayoría la infraestructura física de los puntos de atención de la red hospitalaria se encuentra con muchos años de funcionamiento, lo que la hace desactualizada para el cumplimiento de los requisitos de la nueva legislación de habilitación de servicios de salud, que puede generar el cierre de los servicios de salud.

Adicionalmente, en los últimos años se ha evidenciado un gran deterioro de la infraestructura, situación que ha venido incrementando; lo que ha generado el descontento e inconformidad por parte de los usuarios y de los mismos servidores de la ESE Metrosalud; dado que va en contravía a programas como el de Seguridad del paciente y el de humanización.

Al ser una red tan extensa, requiere de un amplio recurso económico el cual no es suficiente para cubrir las necesidades de la red hospitalaria para mantenimiento preventivo y correctivo de la planta física, y peor aún el cumplimiento de las condiciones mínimas de habilitación.

Teniendo en cuenta la necesidad de la E.S.E METROSALUD, es fundamental realizar una intervención general de toda la infraestructura física de la red hospitalaria con el fin de prestar servicios de salud con calidad, seguridad y cumpliendo los estándares de habilitación y de esta manera lograr la satisfacción del cliente interno y externo, es fundamental para la operación de la red hospitalaria con criterios de calidad y seguridad.

La no intervención de la infraestructura puede generar el cierre de los servicios de la red hospitalaria, lo que traería como consecuencias dificultades en la accesibilidad de los usuarios y por ende su insatisfacción.

Adicionalmente, el no realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura, genera un mayor deterioro de todas las instalaciones aumentando su punto crítico; cuya intervención genera más costos con el paso del tiempo, con el fin de Fortalecer la infraestructura física de toda la red hospitalaria de la E.S.E. Metrosalud teniendo en cuenta las necesidades de mantenimiento preventivo, correctivo y los requerimientos de habilitación de servicios de salud.

Durante su ejecución, el contrato ha requerido una Modificación N° 2 relacionada con la redistribución N° 1 de recursos entre componentes, con el fin de ajustar la planeación financiera a las necesidades técnicas identificadas. En este sentido, se realizó la redistribución por $8.566.114.383, de un total de $8.567.515.687 disponibles en el componente de estudios y diseños, asignándolos al componente ejecución, el resto de componentes quedaron igual.

Esta redistribución permitió mantener un saldo disponible en el componente de ejecución para atender los mantenimientos e intervenciones requeridas por Metrosalud, conforme a las prioridades establecidas conjuntamente con la Secretaría de Salud., en razón a que las especificaciones de las sedes resultaron ser más complejas de lo inicialmente previsto. Ello exigió la realización de visitas, diseños, ajustes e informes técnicos adicionales, en función de las dificultades particulares de cada sede.

Como antecedente, se tiene que en el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600096223 de 2022 se tramitó la Modificación No. 3, mediante la cual se realizó la Redistribución de Recursos No. 2 y la Ampliación No. 1 del plazo contractual. En desarrollo de esta modificación, y con fundamento en el seguimiento técnico, financiero y operativo del contrato, se identificó la necesidad de ajustar la destinación de los recursos disponibles para responder a las condiciones reales de ejecución y a las prioridades definidas conjuntamente con la Secretaría de Salud y Metrosalud. En ese sentido, se redistribuyeron $1.207.854.618 hacia el componente de ejecución, recursos provenientes de los componentes de personal ($466.567.768), apoyo

logístico ($681.263.841) y estudios y diseños ($60.023.009), quedando dicho componente con un total de $2.003.721.091, orientado principalmente a atender intervenciones priorizadas en la Unidad Hospitalaria Manrique, el Centro de Salud Santo Domingo, la respectiva interventoría y otros requerimientos asociados al desarrollo contractual. De igual forma, mediante dicha modificación se amplió la vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026, sin adición de recursos, garantizando así la continuidad del personal mínimo y del apoyo logístico requeridos, así como la culminación de actividades pendientes y el adecuado cierre técnico, administrativo y contractual.

3. OBJETO DE LA PRESENTE PROPUESTA

MODIFICACIÓN N° 4: REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 3 Y AMPLIACIÓN N° 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600096223 DE 2022 CUYO OBJETO ES "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RED HOSPITALARIA DE LA E.S.E METROSALUD."

4. JUSTIFICACIÓN PROPUESTA

Se propone la modificación mediante la redistribución de recursos de la ficha técnico-económica, trasladando los saldos disponibles de los componentes "Personal", "Estudios y diseños técnicos" y "Apoyo logístico" hacia el componente de "Ejecución" (Anexo 4 de la presente solicitud).

Lo anterior obedece a que, en el marco de la ejecución del contrato interadministrativo vigente hasta el 30 de junio de 2026, se ha realizado una gestión eficiente de los recursos y una adecuada priorización de las actividades, generando disponibilidades presupuestales en dichos componentes. En el caso de "Personal" y "Apoyo logístico", los saldos se derivan principalmente de las diferencias entre las proyecciones de IPC estimadas al momento de estructuración de la propuesta en el año 2022 y el comportamiento real del indicador durante la ejecución contractual. En efecto, para el año 2023 se proyectó un IPC del 14% y el valor real fue de 13,12%; para el año 2024 se proyectó un IPC del 14% y el valor real fue de 9,28%; y para el año 2025 se proyectó un IPC del 18% y el valor real fue de 5,2%, generando economías en los costos inicialmente previstos.

Es importante precisar que, en el marco de la Modificación No. 3, se había contemplado la destinación de recursos de $552.400.00, para atender necesidades en el Centro de Salud Santo Domingo y, adicionalmente, en otras sedes priorizadas por la Secretaría de Salud y la E.S.E. Metrosalud. Para ello, inicialmente se consideró como alternativa técnica y administrativa más eficiente la utilización del contrato derivado que se encontraba activo, en razón a la experiencia ya adquirida en la ejecución, al conocimiento previo de las condiciones de intervención y a la existencia de valores contractuales previamente establecidos, correspondientes a vigencias anteriores y, por consiguiente, inferiores a los que resultarían de una nueva contratación en las condiciones actuales.

No obstante, una vez analizada la viabilidad jurídica, técnica y financiera de dicha posibilidad, se determinó que estas intervenciones no podían ser atendidas en los términos inicialmente considerados y que, por tanto, debía adelantarse un nuevo proceso contractual para su ejecución. Ello implicaba no solo asumir nuevamente los tiempos administrativos de estructuración, contratación, legalización e inicio, sino también efectuar la actualización de los presupuestos a valores del mercado vigente, lo cual evidenció que el costo requerido para su ejecución superaba los recursos disponibles. En consecuencia, esta alternativa no resultaba viable ni desde el punto de vista temporal ni presupuestal, dentro del plazo restante del Contrato Interadministrativo.

En ese contexto, la principal limitante para avanzar en dichas intervenciones no radicaba únicamente en la necesidad de surtir una nueva ruta contractual, sino también en la necesidad de actualizar los presupuestos a valores vigentes de mercado para determinar el costo real de las intervenciones. Esto, considerando que los valores de referencia inicialmente contemplados correspondían a vigencias anteriores y que, por tanto, se estimaba que el requerimiento económico sería superior al recurso disponible en ese momento. En consecuencia, se hace necesario reorientar los recursos disponibles hacia una necesidad actualmente priorizada y viable de atender dentro del marco del contrato interadministrativo, como lo es la culminación integral de la Unidad Hospitalaria Manrique, garantizando así una destinación eficiente, oportuna y funcional de los recursos existentes.

En atención a la priorización realizada por la E.S.E. Metrosalud, mediante radicado No. 202610095541, respecto de las actividades requeridas para la culminación integral de la Unidad Hospitalaria Manrique, y teniendo en cuenta el seguimiento técnico, administrativo y financiero adelantado sobre la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 4600096223 de 2022, nos permitimos presentar para su evaluación y aprobación la presente solicitud, la cual comprende, de manera independiente pero complementaria, la redistribución interna de recursos disponibles al componente de Ejecución y la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo por dos (2) meses adicionales.

La presente solicitud se formula con el fin de garantizar la terminación adecuada de los frentes priorizados, proteger la inversión pública realizada y asegurar las condiciones necesarias para el cierre técnico, administrativo y contractual del contrato interadministrativo. En este sentido, la priorización efectuada por Metrosalud identificó frentes pendientes en el primer nivel, sótano y exterior, precisando además que no se trata de obras nuevas en ambientes o áreas nuevas, sino de necesidades surgidas durante la revisión de detalle y el proceso constructivo.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS N° 3:

Durante la ejecución y seguimiento de las intervenciones en la Unidad Hospitalaria Manrique, así como en las mesas de revisión adelantadas entre la EDU, el contratista, la interventoría y la E.S.E. Metrosalud, se evidenció la necesidad de fortalecer financieramente el componente de **Ejecución**, con el propósito de atender de manera integral los frentes de obra aún pendientes y priorizados por la entidad usuaria. Esta necesidad se encuentra asociada a actividades complementarias requeridas para el cierre adecuado de la sede, identificadas con mayor precisión a partir del avance de obra, la revisión técnica de detalle y la validación operativa de los espacios intervenidos. Metrosalud formalizó esa priorización y precisó que corresponden a requerimientos derivados del proceso constructivo y de la revisión de detalle.

En este contexto, se requiere efectuar una redistribución de recursos entre componentes por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L ($362.134.899), trasladando recursos desde los componentes de Personal, por valor de DOSCIENTOS TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($203.681.835); Estudios y Diseños, por valor de SIETE MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($7.098.823); y Apoyo Logístico, por valor de CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L ($151.354.241), con destino al componente de Ejecución.

Como resultado de esta redistribución, el componente de Ejecución pasa de un saldo de OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS TRES PESOS M/L ($844.102.203) a un saldo total de MIL DOSCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO DOS PESOS M/L ($1.206.237.102). Se precisa que dentro de los recursos previamente disponibles en el componente de Ejecución se encuentran saldos correspondientes a destinaciones inicialmente proyectadas para otras sedes, entre ellas Santo Domingo, cuya materialización no fue posible en los términos inicialmente previstos; recursos liberados como resultado de la liquidación de contratos derivados ya finalizados; y recursos aprobados para la atención de servicios públicos de las sedes, conforme a lo autorizado en la Modificación No. 3.

La redistribución propuesta se sustenta en la necesidad de concentrar los recursos disponibles en el componente que efectivamente permitirá culminar la intervención priorizada por Metrosalud, garantizando que la sede pueda finalizarse en condiciones adecuadas de funcionalidad, seguridad, accesibilidad, continuidad asistencial y durabilidad. En esa medida, esta solicitud **no corresponde a una adición presupuestal del Contrato Interadministrativo**, sino a la reorientación de recursos ya existentes y disponibles dentro del mismo, para atender una necesidad concreta, priorizada y técnicamente identificada en la Unidad Hospitalaria Manrique. La solicitud previa de uso de recursos disponibles también había sido sustentada en que se trataba de requerimientos complementarios para el cierre integral de la sede y no de una ampliación caprichosa del alcance.

Adicionalmente, la redistribución financiera propuesta permite preservar en el componente de Personal , Apoyo Logístico y Social y Comunicaciones recursos requeridos para garantizar el acompañamiento profesional , logístico y con las actividades requeridas indispensables durante la etapa final del contrato interadministrativo, de tal forma que el saldo remanente en dichos componentes continúen respaldando las actividades técnicas, administrativas, logísticos, contractuales y de liquidación que aún deben surtirse para el adecuado cierre del proceso.

3.2 RECURSOS A REDISTRIBUCIÓN N° 3:

La redistribución de recursos permitirá atender de manera prioritaria las necesidades técnicas identificadas en la Unidad Hospitalaria Manrique, garantizando la culminación integral de las intervenciones requeridas en esta sede. Sin perjuicio de lo anterior, y en caso de que la supervisión, la Secretaría de Salud o la E.S.E. Metrosalud así lo determinen dentro del marco contractual y conforme a la disponibilidad resultante, los recursos remanentes que llegaren a existir podrán orientarse a otras necesidades que se definan como prioritarias.

SALDOS ACTUALES CORTE 17 DE ABRIL 2026

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CI 96223 DE 2022						
COMPONENTE	VALOR DESPUES DE MODIFICACIONES	COMPROMETIDO	EJECUTADO	SALDO POR EJECUTAR FICHA	EN PROCESO EN DISPONIBILIDAD	SALDO COMPÓNENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
PERSONAL	$ 6.282.488.686	$ 5.949.573.298	$ 5.727.038.692	$ 555.449.994		$ 332.915.388
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 322.287.515	$ 315.188.692	$ 304.657.303	$ 17.630.212		$ 7.098.823
EJECUCIÓN	$ 61.272.841.827	$ 60.428.739.624	$ 56.013.268.046	$ 5.259.573.781		$ 844.102.203
SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 300.000.000	$ 282.999.957	$ 275.986.069	$ 24.013.931		$ 17.000.043
APOYO LOGISTICO	$ 1.903.340.036	$ 1.734.509.067	$ 1.488.631.978	$ 414.708.058	$ 5.757.910	$ 163.073.059
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ 296.494.376	$ 296.494.375	$ 272.889.101	$ 23.605.275		$ -
SUBTOTAL	$ 70.377.452.439	$ 69.007.505.013	$ 64.082.471.189	$ 6.294.981.250	$ 5.757.910	$ 1.364.189.516
HONORARIOS	$ 5.003.780.407					
POLIZAS	$ 39.611.541	$ 22.690.857	$ 22.690.857	$ -		$ 16.920.684
TOTAL	$ 75.420.844.386	$ 69.030.195.870	$ 64.105.162.046	$ 6.294.981.250	$ 5.757.910	$ 1.381.110.200

DETALLE DE SALDOS DISPONIBLES A 17 DE ABRIL 2026:

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL CI 96223 DE 2022		
COMPONENTE	SALDO COMPÓNENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	
PERSONAL	$	332.915.388
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$	7.098.823
EJECUCIÓN	$	844.102.203
SOCIAL Y COMUNICACIONES	$	17.000.043
APOYO LOGISTICO	$	163.073.059
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$	-
SUBTOTAL	$	1.364.189.516
HONORARIOS		
POLIZAS	$	16.920.684
TOTAL	$	1.381.110.200

PROPUESTA REDISTRIBUCIÓN

Con base en el panorama actual, y atendiendo las necesidades de ejecución y continuidad del contrato, se propone la siguiente redistribución:

COMPONENTE	SALDO DISPONIBLE 17/04/2026 COMPONENTE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO	SE MANTIENE	AUMENTA	DISMINUYE	SALDOS CON REDISTRIBUCIÓN N°3
PERSONAL	$ 332.915.388	$ 129.233.553		$ 203.681.835	$ 129.233.553
ESTUDIOS Y DISEÑOS	$ 7.098.823			$ 7.098.823	$ -
EJECUCIÓN	$ 844.102.203	$ 844.102.203	$ 362.134.899		$ 1.206.237.102
SOCIAL Y COMUNICACIONES	$ 17.000.043	$ 17.000.000			$ 17.000.043
APOYO LOGISTICO	$ 163.073.060	$ 11.718.819		$ 151.354.241	$ 11.718.819
GRAVAMEN MOVIMIENTO FINANCIERO	$ -				
SUBTOTAL	**$ 1.364.189.517**				**$ 1.364.189.517**
HONORARIOS					
POLIZAS	$ 16.920.684	$ 16.920.684			$ 16.920.684
TOTAL	**$ 1.381.110.201**	$ 889.741.706	$ 362.134.899	**$ 362.134.899**	**$ 1.381.110.201**

En conclusión, la redistribución permite fortalecer el componente de Ejecución, y garantizar la permanencia de los recursos mínimos para el Personal el Apoyo Logístico y Social y Comunicaciones asegurando la operatividad del contrato.

PROPUESTA DE REDISTRIBUCION	REDISTRIBUCION 2	REDISTRIBUCION 3
UH MANRIQUE	$ 921.370.021	$ 951.436.731
CS SANTO DOMINGO	-$ 552.400.000	
INTERVENTORIA MANRIQUE Y SANTO DOMINGO	$ 457.884.952	
INTERVENTORIA MANRIQUE (2 meses)		$ 231.800.371
SERVICIOS PUBLICOS		
G1 Y G2	$ 6.327.275	
G3	$ 13.395.317	
G4	$ 11.774.174	
G5	-$ 13.000.000	$ 13.000.000
G6	$ 17.569.352	
G7	-$ 10.000.000	$ 10.000.000
TOTAL REDISTRIBUIDO	**$ 852.921.091**	**$ 1.206.237.102**

Se aclara que, de los recursos previstos para el pago de servicios públicos de las sedes de Metrosalud, se contempló un valor total de SETENTA Y DOS MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($72.066.118), de los cuales CUARENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L ($49.066.118) ya se encuentran en gestión, quedando pendiente un saldo de VEINTITRÉS MILLONES DE PESOS M/L ($23.000.000), el cual continúa destinado específicamente a este mismo concepto. En consecuencia, dicho saldo no se entiende como recurso libre para una destinación diferente dentro de la presente redistribución.

5. JUSTIFICACIÓN DE LA AMPLIACIÓN N° 2:

De manera complementaria a la redistribución de recursos, se requiere la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo por dos (2) meses, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de agosto de 2026, teniendo en cuenta que la sola disponibilidad de recursos no resulta suficiente si no se cuenta con el tiempo necesario para su ejecución, seguimiento, cierre y liquidación.

La ampliación solicitada se justifica en la necesidad de disponer de un término adicional que permita ejecutar adecuadamente los recursos destinados a la culminación de la Unidad Hospitalaria Manrique, desarrollar los frentes de obra priorizados, garantizar el acompañamiento de la interventoría durante ese periodo y surtir de manera ordenada las actividades administrativas, técnicas, financieras y contractuales requeridas para el cierre integral del contrato interadministrativo. Esto cobra especial importancia considerando que la sede continúa siendo estratégica para la prestación del servicio de salud, por lo que su terminación no puede analizarse únicamente desde la lógica del vencimiento contractual, sino también desde la necesidad de asegurar que las intervenciones concluyan de manera funcional, segura y sostenible. Esa lógica ya venía soportada en la solicitud anterior, donde se advirtió que dejar frentes incompletos o soluciones parciales podía afectar la operación de la sede y disminuir la efectividad de la inversión realizada.

En igual sentido, el plazo adicional solicitado permitirá no solo culminar materialmente las actividades financiadas con los recursos redistribuidos, sino también garantizar el acompañamiento institucional necesario para la revisión, recibo, cierre y liquidación del Contrato Interadministrativo y de las actuaciones derivadas que correspondan. Por ello, la ampliación no obedece a una falta de planeación ni a la incorporación de nuevas obligaciones ajenas al objeto contractual, sino a una necesidad operativa y administrativa directamente asociada a la correcta ejecución del recurso priorizado y al cierre completo de la intervención de la Unidad Hospitalaria Manrique.

En consecuencia, la ampliación del plazo constituye una medida necesaria y proporcional para asegurar que los recursos que se pretende destinar a Manrique puedan ejecutarse de forma adecuada y que el contrato interadministrativo cuente con el soporte técnico, administrativo e interventor requerido hasta su terminación efectiva.

En virtud de lo anterior, solicitamos se evalúe y apruebe:

1. La redistribución interna de recursos por valor de $362.134.899 con destino al componente de Ejecución.

2. La ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo No. 4600096223 de 2022 por dos (2) meses, comprendidos entre el 1 de julio de 2026 y el 31 de agosto de 2026.

Lo anterior, con el fin de garantizar la culminación integral de la intervención en la Unidad Hospitalaria Manrique, proteger la inversión pública realizada y asegurar la continuidad del servicio en condiciones adecuadas para la comunidad usuaria.

Disponibilidad de recursos

La ampliación de plazo propuesta **no requiere adición de recursos**, toda vez que con la redistribución efectuada previamente se garantizó la disponibilidad suficiente para cubrir la continuidad del personal y del apoyo logístico durante el periodo adicional.

Con la redistribución y la ampliación, los recursos disponibles para los componentes de Personal y Apoyo logístico y Social y Comunicaciones quedarían así:

- **$129.233.553** en el componente de personal.
- **$11.718.819** en el componente de apoyo logístico.
- **$17.000.000** en el componente social y social

Estos montos aseguran la cobertura necesaria para el tiempo adicional proyectado hasta el **31 de Agosto de 2026**, manteniendo la operatividad y el acompañamiento requeridos durante la ejecución contractual. De igual forma, con dichos recursos se garantizará la permanencia de los siguientes profesionales mínimos durante el periodo de ampliación y/o según aprobación de la supervisión:

- Coordinador
- Administrativo
- Abogado
- Arquitecto – Líder técnico
- Ingeniero / Arquitecto de seguimiento
- Profesional Social
- Profesional Ambiental

La ampliación del plazo hasta el **31 de agosto de 2026** se fundamenta en la necesidad de ajustar los tiempos de ejecución a las condiciones reales de entrega de espacios por parte de Metrosalud, garantizando la prestación continua de los servicios de salud a la comunidad.

Por lo anterior, se solicita la aprobación de la ampliación del plazo del Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el fortalecimiento de la infraestructura física de la red hospitalaria de la E.S.E Metrosalud – N.° 4600096223 de 2022 – hasta el 31 de agosto 2026, sin adición de recursos por el momento, sin perjuicio de que, en caso de considerarse necesario por parte de la Secretaría de Salud, puedan efectuarse las adiciones correspondientes dentro del marco contractual.

En consecuencia, se considera técnica, administrativa y financieramente procedente tramitar la Modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 4600096223 de 2022, consistente en la redistribución entre componente de recursos al componente de Ejecución y la ampliación del plazo por dos (2) meses, con el fin de garantizar la culminación integral de la Unidad Hospitalaria Manrique, conforme a la priorización efectuada por la E.S.E. Metrosalud. La presente modificación no constituye una adición presupuestal al contrato interadministrativo, sino una reorientación de recursos ya existentes y disponibles, orientada a atender de manera oportuna y eficiente las necesidades priorizadas, asegurar el acompañamiento de la interventoría, disponer del soporte profesional requerido durante la etapa final y permitir el cierre técnico, administrativo y contractual del contrato interadministrativo en debida forma.

Finalmente, se deja constancia de que, a la fecha, el Contrato Interadministrativo No. 4600096223 de 2022 no ha requerido adición de recursos, habiéndose atendido las necesidades identificadas mediante la priorización y redistribución de los recursos disponibles. No obstante, en caso de que durante la etapa final de ejecución se consoliden nuevas necesidades asociadas al reinicio de mantenimientos, requerimientos complementarios u otras intervenciones prioritarias, aún se cuenta con margen temporal suficiente para evaluar y tramitar oportunamente una eventual adición de recursos, si ello resulta técnica, financiera y jurídicamente procedente.

6. FICHA CONSOLIDADA MODIFICACIONES:

					MODIFICACIÓN 1	MODIFICACIÓN 2	MODIFICACIÓN 3	MODIFICACIÓN SOLICITADA	
					OTRO SI FEBRERO 2023	REDISTRIBUCIÓN N°1 AGOSTO 2024	REDISTRIBUCIÓN N°2 NOVIEMBRE 2025	REDISTRIBUCIÓN N°3 ABRIL 2026	VALORES FINALES
COMPONENTE DE PERSONAL						Total			
SUB TOTAL COMPONENTE DE PERSONAL			$	6.749.056.454			-$ 466.567.768	-$ 203.681.835	$ 6.078.806.851
COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS									
SUB TOTAL COMPONENTE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TECNICOS			$	8.948.424.907		-$ 8.566.114.383	-$ 60.023.009	-$ 7.098.823	$ 315.188.692
COMPONENTE DE EJECUCION									
Proyecto		K		Valor total					
SUB TOTAL COMPONENTE DE EJECUCIÓN			$	51.513.762.260	-$ 14.889.434	$ 8.566.114.383	$ 1.207.854.618	$ 362.134.895	$ 61.634.976.726
COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES									
SUB TOTAL COMPONENTE DE GESTION SOCIAL Y COMUNICACIONES			$	300.000.000					$ 300.000.000
COMPONENTE DE APOYO LOGÍSTICO									
SUB TOTAL APOYO LOGÍSTICO			$	2.584.603.877			-$ 681.263.841	-$ 151.354.241	$ 1.751.985.794
TOTAL RECURSOS ADMINISTRAR			$	70.095.847.497					$ 70.080.958.063
TOTAL HONORARIOS EDU:		6,0%	$	4.205.750.850	-893.366				$ 4.204.857.484
IVA		19%	$	799.092.662	-169.740				$ 798.922.922
GMF		0,4%	$	280.541.836	15.952.540				$ 296.494.376
POLIZAS			$	39.611.541					$ 39.611.541
VALOR TOTAL DEL CONVENIO			$	75.420.844.386	$ -	-$ 0	$ -	$ -	$ 75.420.844.386

Ver detalle de ficha en Anexo ficha metrosalud consolidada

7. **PERMANENCIA DE LAS OTRAS CLÁUSULAS**: Las demás cláusulas pactadas en el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 4600096223 de 2022, permanecen incólumes, eso es, sin modificación alguna.

Desde la Empresa de Desarrollo Urbano – EDU se está atento ante cualquier inquietud o información adicional.

Medellín, abril 2026

Atentamente,

EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ
Gerente General
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

ANDRÉS FELIPE RESTREPO GÓMEZ
Subgerente Negocios Estratégicos
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

Elaboró. Cesar A. Rodriguez. Coordinación SNE	Elaboró. Leidy J. Herrera Echavarria Profesional Administrativo y Financiero SNE	Revisó. Sonia Dahanna Luengas del Rio Profesional Líder PAF - SNE	Revisó. Catalina Andrea Cardona Profesional Líder Coordinadores - SNE	V°B° Jurídico Biblana Torres David Abogada contratista	V°B° Dirección Jurídico Carolina Herrera Quintero Dirección Jurídica	V°B° Secretaria General Diana Marcela Ospina R. Secretaria General I